

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10957 *Resolución de 1 de julio de 2022, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos, y normativa tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>A. FLORES</i>	
A. Flores Gran Reserva Corojo Puritos Latas (30).	3,25
A. Flores Gran Reserva Desflorado Puritos Latas (30).	3,25
A. Flores Gran Reserva Sungrown Puritos Latas (30).	3,25
<i>A. FLORES EL SAMAN</i>	
Robusto M20 (20).	5,75
Short Robusto (20).	5,75
Short Robusto M20 (20).	5,50
Short Toro (20).	6,50
Short Toro M20 (20).	6,30
Torazo (20).	6,80
Torazo M20 (20).	6,50
<i>JOYA DE NICARAGUA</i>	
Antaño CT Belicoso (20).	8,25
Antaño CT Robusto (20).	7,50
Antaño Gran Cónsul (20).	7,65
Antaño Robusto Grande (20).	7,40
Dark Corojo El Martillo (20).	8,75
Gran Reserva Belicoso (20).	9,35

	PVP - Euros/unidad
Gran Reserva Gran Cónsul (20).	9,10
Gran Reserva Robusto (20).	8,25
Joya de Nicaragua Antaño 1970 Alisado (20).	9,25
Joya de Nicaragua Antaño 1970 Lancero (20).	8,60
Joya de Nicaragua Antaño 1970 Magnum 660 (20).	10,60
Joya de Nicaragua Antaño 1970 Robusto Grande Tubo (3).	7,90
<i>NICARAO</i>	
Clasico Gordito (20).	5,95
Nicarao Clásico Gordito 4 1/8 x 50 Mazo M10 (10).	5,90
Nicarao Clasico Minuto 5 x 42 (20).	5,75
Nicarao Clasico Minuto 5 x 42 M (10).	5,70
Nicarao La Preferida 5 x 52 C16 (16).	12,50
<i>PDR LA ALTERNATIVA</i>	
Triple B Petit Gordo M (10).	2,95
Triple B Robusto M (10).	2,95
Triple B Short Robusto M (10).	2,40
Triple B Wide Toro M (10).	3,30
<i>SOBREMESA</i>	
Sobremesa Brulée Gordo (13).	14,80
Sobremesa Brulée Robusto (13).	13,40

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expededurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) TABACO DE MASCAR

	PVP - Euros/unidad
Makla Bouhlel Bentchikou (30 g).	1,20

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 2022.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.